

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****13991** VITORIA

Edicto.

El Upad Mercantil-Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 72/2016, NIG 01.02.2.-16/002788, por auto de 16/3/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ACEITUNAS FRANHER, S.L.U., con CIF B 01367887, con domicilio en calle Becolarra, n.º 3, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D.ª EMMA VIRGINIA RODRÍGUEZ PINO.

Domicilio postal: Pedro Asua, 69, 01008 de Vitoria.

Dirección electrónica: emmarodriguez@nortax.es.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Vitoria-Gasteiz, 16 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160015247-1